



MEMORIA DE ACTIVIDAD 2025

Durante el año 2025 la Fundación Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra, ha atendido -como viene haciendo ininterrumpidamente desde su constitución en el año 1996- al cumplimiento de su fin fundacional consistente en proporcionar a todas las empresas y los trabajadores de la Comunidad Foral de Navarra, procedimientos legales, mecanismos y prácticas de solución extrajudicial de conflictos laborales, tanto individuales como colectivos, y entre estos últimos, tanto los de aplicación e interpretación de normas, como los de intereses.

De conformidad con las competencias que el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social confieren a los órganos de solución autónoma de conflictos laborales, el Tribunal de Solución de Conflictos Laborales de Navarra (Tribunal Laboral de Navarra) tiene asignadas las siguientes funciones:

- I. Derivado de la eficacia general y directa, que conforme a lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores goza el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudiciales de Conflictos Laborales de Navarra, han de someterse obligatoriamente a los procedimientos previstos en el mismo, los siguientes tipos de conflictos laborales que se susciten en la Comunidad Foral de Navarra:
 - a. Los conflictos surgidos de las discrepancias durante la negociación de un convenio colectivo que conlleven su bloqueo.
 - b. Los conflictos derivados de la falta de acuerdo de renovación de un Convenio Colectivo, una vez transcurrido un año desde su denuncia.
 - c. Los conflictos originados por la falta de acuerdo en el periodo de consultas, así como, en su caso, en el seno de la Comisión del Convenio, en los procedimientos de inaplicación de condiciones de trabajo previstas en los convenios colectivos.

TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

- II- Asimismo, pueden someterse a los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje previstos el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudiciales de Conflictos Laborales de Navarra, los siguientes tipos de conflictos laborales:
- a. Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación de convenios colectivos, cualquiera que sea su eficacia, pactos colectivos y acuerdos colectivos de empresa.
 - b. Las discrepancias producidas en el seno de las comisiones paritarias de los convenios colectivos que conlleven el bloqueo en la adopción de acuerdos.
 - c. Los conflictos surgidos de las discrepancias durante la negociación de un Acuerdo o Pacto colectivo, que conlleven el bloqueo de la negociación.
 - d. La sustitución de los períodos de consultas exigidos por los artículos 40, 41, 47, 51 y 82.3, del Estatuto de los Trabajadores, así como los conflictos derivados de las discrepancias surgidas en éstos.
 - e. La sustitución del periodo de consultas exigido por el artículo 44.9 del Estatuto de los Trabajadores, para los supuestos de adopción de medidas laborales con motivo de una sucesión de empresa, así como los conflictos derivados de las discrepancias surgidas en éstos.
 - f. Los conflictos que motiven la impugnación de convenios colectivos, de forma previa al inicio de la vía judicial.
 - g. La sustitución del período de consultas, acordada por el juez, por la mediación y el arbitraje, a instancia de la administración concursal o de la representación legal de los trabajadores, en los supuestos del artículo 64.5 párrafo último de la Ley Concursal.
 - h. Los conflictos en caso de desacuerdo entre la representación legal de los trabajadores y la empresa, en los supuestos de flexibilidad extraordinaria temporal previsto en los convenios colectivos.

TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

- i. Los conflictos que den lugar a la convocatoria de huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga (servicios mínimos).
- j. Los conflictos laborales individuales que puedan suscitarse entre empresarios y trabajadores, a excepción de los que requieran de la interposición de reclamación previa en vía administrativa.

Los mencionados procedimientos se rigen por los principios de gratuidad, igualdad, imparcialidad, independencia, oralidad, audiencia y contradicción.

Asimismo, el Tribunal promueve e integra en el ámbito de sus actividades aquellas que suponen el análisis y la prevención del conflicto.

Datos cuantitativos e indicadores de la actividad desarrollada (procedimientos ordinarios de conciliación y mediación)

A continuación, se detallan respecto de los procedimientos ordinarios de conciliación y mediación, los principales datos cuantitativos e indicadores de la actividad desarrollada en el año 2025, desglosados por resultados y materias.

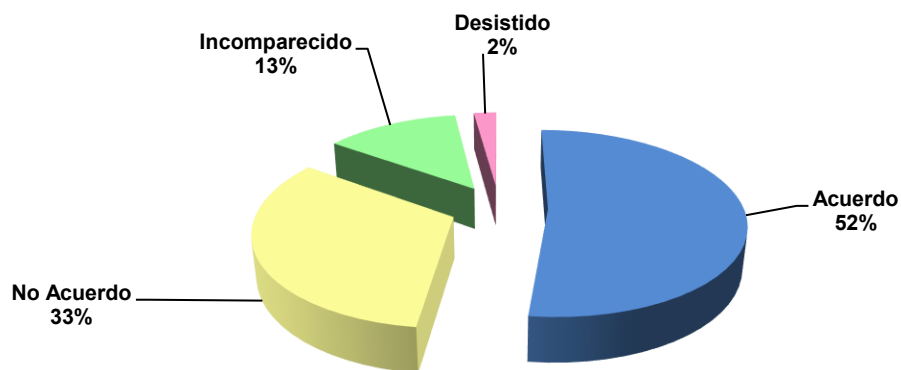
PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS AÑO 2025 - POR RESULTADO

RESULTADOS	N.º PROCEDIMIENTOS
ACUERDO	1.857
NO ACUERDO	1.173
INCOMPARECIDO	465
DESISTIDO	78
TOTAL	3.573

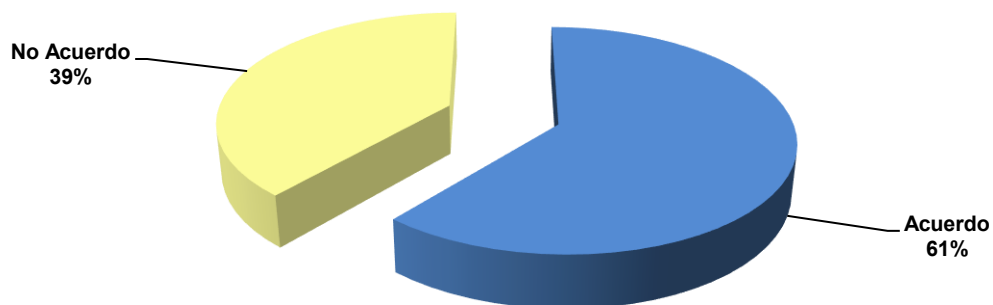
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

PROCEDIMIENTOS AÑO 2025 POR RESULTADO (sobre Total)



PROCEDIMIENTOS AÑO 2025 POR RESULTADO (sobre procedimientos en los que se actúa)



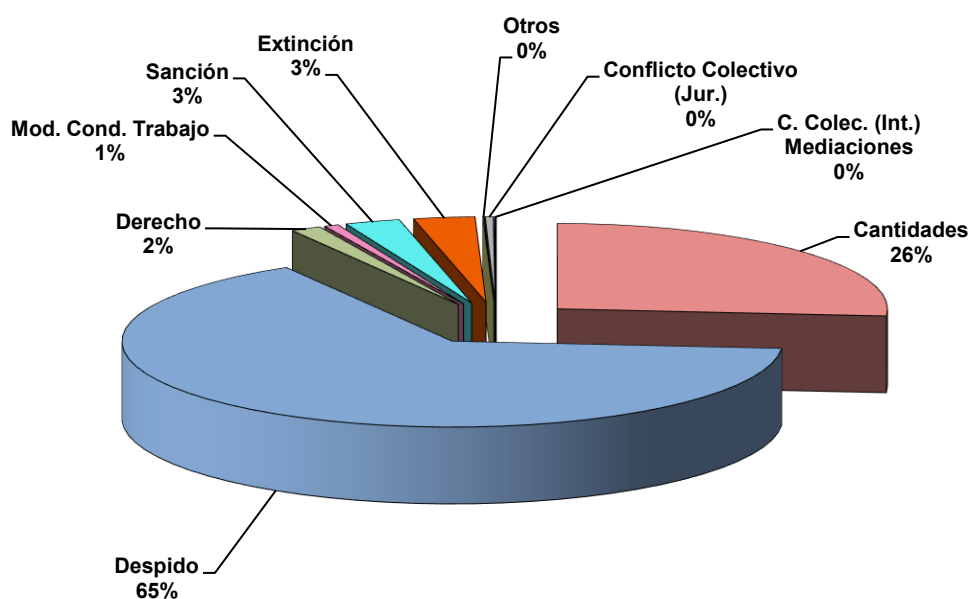
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS AÑO 2025 - POR MATERIAS

MATERIAS	N.º PROCEDIMIENTOS
CANTIDADES	941
DESPIDO	2.332
DERECHO	53
MOD. CONDICIONES TRABAJO	25
SANCIÓN	96
EXTINCIÓN	107
CONFLICTO COLECTIVOS	17
OTROS	2
TOTAL	3.573

PROCEDIMIENTOS AÑO 2025 POR MATERIAS



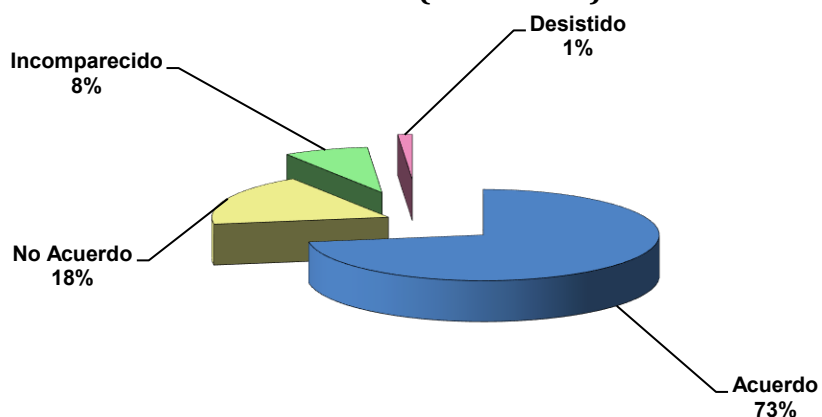
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

AÑO 2025 - PROCEDIMIENTOS POR DESPIDO

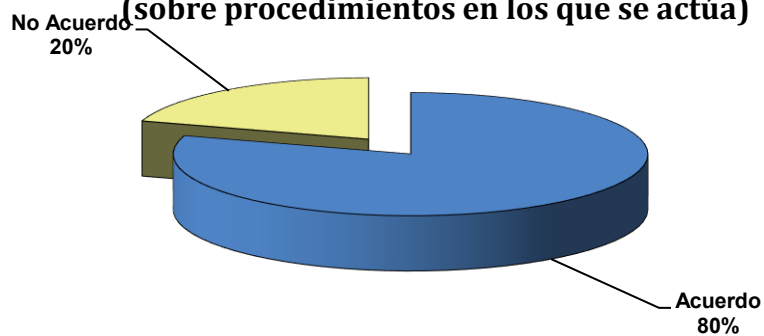
RESULTADOS	N.º PROCEDIMIENTOS
ACUERDO	1.692
NO ACUERDO	428
INCOMPARECIDO	181
DESISTIDO	31
TOTAL	2.332

PROD. POR DESPIDO AÑO 2025 POR RESULTADO (sobre total)



PROD. POR DESPIDO AÑO 2025 POR DESPIDO

(sobre procedimientos en los que se actúa)



TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

Conflictos Colectivos y Procedimientos de Mediación en Conflictos Colectivos complejos de composición de intereses.

Durante el año 2025 se han atendido 17 Conflictos Colectivos de ámbito de empresa, que afectaron a un total de 4.176 trabajadores.

Entre los citados procedimientos y además de conflictos colectivos de índole estrictamente jurídica, se atendieron también procedimientos de mediación en conflictos colectivos complejos de composición de intereses tales como mediaciones en situaciones bloqueo de la negociación colectiva, tanto de Convenios Colectivos estatutarios como de Pactos y acuerdos colectivos de Empresa.

Asistencia a las Comisiones Negociadoras y Comisiones Paritarias de Convenios Colectivos.

Adicionalmente a las funciones propias de un órgano de solución autónoma de conflictos laborales, durante el año 2025 el Tribunal Laboral de Navarra ha continuado dando soporte a las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos Sectoriales que se negocian en Navarra, así como a las 28 Comisiones Paritarias de Interpretación y Aplicación de Convenios Colectivos Sectoriales de la Comunidad Foral de Navarra que, a la fecha de elaborar esta memoria, tienen su domicilio residenciado en el Tribunal Laboral de Navarra.

Se detallan a continuación las 52 solicitudes de pronunciamientos, emisión de informes y comunicaciones de toda índole, tramitados durante el año 2025.

Convenio	Comunicaciones 2025
Agropecuario	
Almacenistas de Alimentación	
Almacenistas de Frutas y Verduras	
Comercio Alimentación	
Comercio Madera	
Comercio Metal	3
Comercio Ópticas	
Comercio Vario	
Construcción	
Discapacitados (centros de atención)	

TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

Droguerías	
Fontanería y Calefacción	
Hostelería	
Intervención Social	2
Limpiezas de Edificios y Locales	30
Madera (Industria)	
Metal (Industria Siderometalúrgica)	13
Ocio educativo y Animación socioc.	
Oficinas y Despachos	
Panaderías	1
Pastelería (obradores y Fábricas)	
Peluquerías	
Servicios Auxiliares	
Talleres de reparación de vehículos	1
Textil (Industria)	1
Transporte Mercancías	
Transporte Viajeros	1
Vinícolas (Industria)	
Total Año	52

Apoyo a actividades formativas y prácticas profesionales

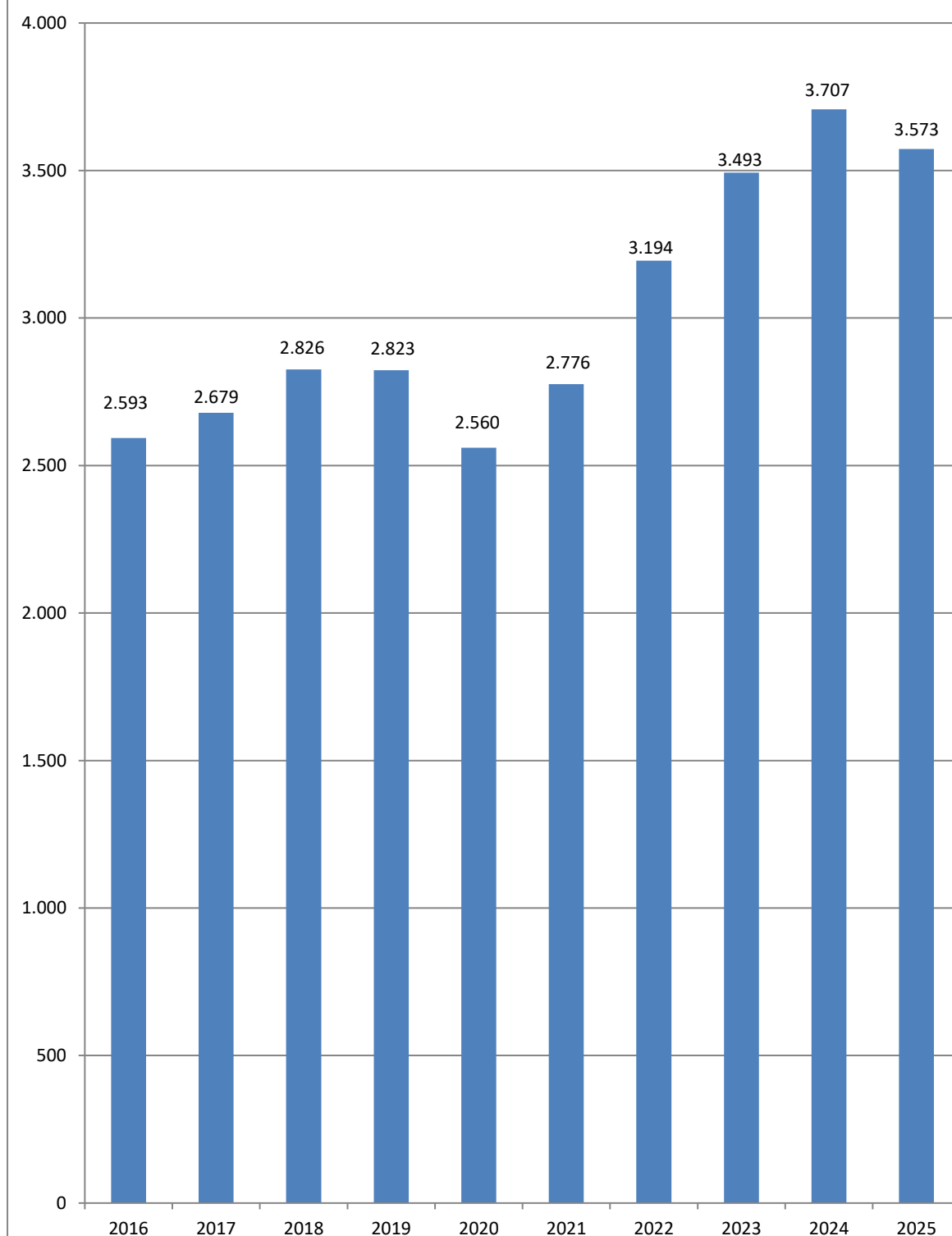
Finalmente, durante el año 2025, el Tribunal Laboral de Navarra ha continuado dando soporte y colaboración a diversos seminarios y acciones formativas.

Asimismo, durante este año los integrantes de la promoción anual del Máster de Acceso a la Abogacía que imparte la Universidad Pública de Navarra, han realizado practicas tuteladas en este organismo.

TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

Evolución anual número de procedimientos



TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE NAVARRA

Memoria de Actividad
31 de diciembre de 2025

